



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2019-08633133-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UCES - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS.

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 2385 del 9 de septiembre de 2015, el Expediente N° EX-2019-08633133-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Económicas, Sede Río Grande, conforme Convenio la UNIVERSIDAD TECNOLÒGICA NACIONAL, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 18/17.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que, por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia,

con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 2385/15 estableció la normativa reglamentaria referida a titulaciones que incluye a los programas universitarios interinstitucionales, de corresponsabilidad académica, y formalizados mediante acuerdos que otorgan a sus egresados titulaciones múltiples o conjuntas

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, y el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Económicas, Sede Río Grande, conforme Convenio con la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, perteneciente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO a dictarse bajo la modalidad presencial, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-07778612-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-07778000-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.



**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, SEDE RÍO GRANDE (CONVENIO UCES CON UTN)**

1. Asistir al Contador Público en la elaboración de Dictámenes, Certificaciones y demás información profesional a presentar a terceros.
2. Confeccionar información contable y recopilar datos y variables para su proyección.
3. Intervenir en todas las etapas del ciclo contable y en la formulación de los Estados Financieros.
4. Analizar información contable y proveer datos e indicadores para la toma de decisiones.
5. Generar, instrumentar, analizar y proveer información sobre todo tipo de operaciones y estudios vinculados con los costos de la organización.
6. Participar operativamente en todo el ciclo de incorporación y baja de personal, incluyendo cuestiones laborales y de la seguridad social para todo tipo de contratación.
7. Intervenir en la recopilación de información, confección de papeles de trabajo y liquidación de impuestos.
8. Formar parte de los equipos a cargo del diseño de sistemas, procesos, circuitos y procedimientos administrativos, proveyendo tanto a su relevamiento como a su desarrollo funcional y establecimiento de controles internos.
9. Participar en el proceso de toma de decisiones sobre estrategias del negocio, proveyendo la información contable, tributaria y de costos que sea necesaria y en función de la realidad económica contextual y las situaciones económicas nacionales o internacionales.
10. Asistir a los profesionales de Ciencias Económicas en las tareas vinculadas con sus funciones como auxiliares de la justicia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-08633133- -APN-DNGYFU#MECCYT - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN  
CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS (EN CONVENIO CON LA UTN)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de  
Ciencias Económicas, Sede Río Grande (Convenio UCES con UTN)  
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN  
Y COSTOS**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE**

CP01	Fundamentos de Contabilidad	Cuatrimstral	4	68	-	Presencial	
CP02	Algebra	Cuatrimstral	4	68	-	Presencial	
CP03	Instituciones del Derecho	Cuatrimstral	4	68	-	Presencial	
CP04	Administración	Cuatrimstral	4	68	-	Presencial	
CP05	Historia Económica y Social	Cuatrimstral	4	68	-	Presencial	

**PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE**

CP06	Contabilidad Intermedia	Cuatrimstral	4	68	01	Presencial	
CP07	Análisis Matemático	Cuatrimstral	4	68	-	Presencial	
CP08	Obligaciones y Contratos	Cuatrimstral	4	68	03	Presencial	
CP09	Estadística	Cuatrimstral	4	68	-	Presencial	
CP10	Análisis del Discurso	Cuatrimstral	3	51	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE**

CP11	Sistema de Costos	Cuatrimstral	4	68	01-06	Presencial	
CP12	Diseño y Gestión de Procesos Administrativos	Cuatrimstral	4	68	04	Presencial	
CP13	Sociedades y Asociaciones	Cuatrimstral	4	68	03	Presencial	
CP14	Fundamentos de Macroeconomía	Cuatrimstral	4	68	07	Presencial	
CP15	Estados Financieros	Cuatrimstral	4	68	01-06	Presencial	

**SEGUNDO AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE**

CP16	Cálculo Financiero	Cuatrimstral	4	68	07	Presencial	
CP17	Costos y Gestión Empresarial	Cuatrimstral	4	68	01-06-11	Presencial	
CP18	Impuestos I	Cuatrimstral	4	68	01-03-06-08-13-15	Presencial	
CP19	Fundamentos de Microeconomía	Cuatrimstral	4	68	07	Presencial	
CP20	Derecho Laboral	Cuatrimstral	4	68	03	Presencial	

**TERCER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE**

CP21	Realidad Económica Argentina	Cuatrimstral	3	51	07-14	Presencial	
CP22	Contabilidad Gerencial	Cuatrimstral	4	68	01-06-11-15-17	Presencial	
CP23	Práctica y Administración	Cuatrimstral	4	68	03-06-20	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Laboral						
CP24	Impuestos II	Cuatrimestral	4	68	01-03-06-08-13-15-18	Presencial	
CP25	Dirección estratégica	Cuatrimestral	4	68	04	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1666 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-08633133- -APN-DNGYFU#MECCYT - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN  
CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS (EN CONVENIO CON LA UTN)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.